



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASISTENCIA EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL
“OBSERVATORIO EPIDEMIOLÓGICO IBEROAMERICANO” (OEPI)**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

En la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno celebrada el año 2008 en San Salvador, se acordó la creación del Registro de Redes Iberoamericanas bajo la responsabilidad de la SEGIB, con el fin de poner en marcha mecanismos alternativos para el fortalecimiento de los espacios públicos, vinculando en mayor medida a la sociedad civil a la Conferencia Iberoamericana y en concreto a la Cooperación Iberoamericana. El Registro pretende: (1) Ser un instrumento de vinculación de las redes Iberoamericanas con la Conferencia Iberoamericana; (2) Potenciar el funcionamiento y articulación de las múltiples redes de ámbito Iberoamericano y su contribución con la Agenda 2030; (3) Favorecer el trabajo de las redes con los programas, proyectos e iniciativas de cooperación Iberoamericana.

Siguiendo con esta línea de trabajo, el Registro de Redes Iberoamericanas, está realizando las diferentes gestiones y coordinación entre los diversos actores, para dar cumplimiento al mandato de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Andorra en 2021, en relación a la *“necesidad de implementar acciones comunes para superar los efectos de la crisis sanitaria global producida por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV-2 (causante del COVID-19)”*.

Igualmente, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha decidido Impulsar el Diseño del Observatorio Epidemiológico Iberoamericano de coordinación, prevención, respuesta y vigilancia de epidemias a través de la contratación de un/a proveedor/a que brinde acompañamiento y apoyo en la creación e implementación del Observatorio Epidemiológico Iberoamericano (OEPI), en conjunto con los diversos actores involucrados, razón por la cual se convoca a esta licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 29 de junio de 2022, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licita.oepi@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 15 de junio de 2022

Fdo.:

Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana

Andorra
Argentina
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
Ecuador
El Salvador
España
Guatemala
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Portugal
R. Dominicana
Uruguay
Venezuela



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL “OBSERVATORIO EPIDEMIOLÓGICO IBEROAMERICANO” (OEPI)

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. El Registro de Redes Iberoamericanas

En la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno celebrada el año 2008 en San Salvador, se acordó la creación del Registro de Redes Iberoamericanas bajo la responsabilidad de la SEGIB, con el fin de poner en marcha mecanismos alternativos para el fortalecimiento de los espacios públicos, vinculando en mayor medida a la sociedad civil a la Conferencia Iberoamericana y en concreto a la Cooperación Iberoamericana. El Registro pretende: (1) Ser un instrumento de vinculación de las redes iberoamericanas con la Conferencia Iberoamericana; (2) Potenciar el funcionamiento y articulación de las múltiples redes de ámbito iberoamericano y su contribución con la Agenda 2030; (3) Favorecer el trabajo de las redes con los programas, proyectos e iniciativas de cooperación iberoamericana¹.

Siguiendo con esta línea de trabajo, el Registro de Redes Iberoamericanas, está realizando las diferentes gestiones y coordinación entre los diversos actores, para dar cumplimiento al mandato de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Andorra los días 20 y 21 de abril de 2021, en relación a la “necesidad de implementar acciones comunes para superar los efectos de la crisis sanitaria global producida por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV-2 (causante del COVID-19)”².

De tal forma, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha decidido Impulsar una relación estratégica con las redes iberoamericanas, a través del patrocinio de diferentes actividades a ser ejecutadas a través de la SEGIB, dentro de las que se incluye el Diseño del Observatorio Epidemiológico Iberoamericano de coordinación, prevención, respuesta y vigilancia de epidemias a través de la contratación de un/a proveedor/a que brinde acompañamiento y apoyo en la creación e implementación del Observatorio Epidemiológico Iberoamericano (OEPI), en conjunto con los diversos actores involucrados.

¹ Se puede encontrar información completa sobre el registro en el siguiente vínculo:

<https://www.segib.org/redes-iberoamericanas/>

² La Declaración completa se encuentra en el siguiente vínculo:

<https://www.segib.org/?document=declaracion-de-la-xxvii-cumbre-iberoamericana-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-andorra-2020>.

Es así como el proyecto denominado “Asistencia en el diseño y puesta en marcha del Observatorio Epidemiológico Iberoamericano” se estructura, en su etapa inicial, en 3 objetivos sobre los que se puede trabajar de manera simultánea:

1. El primer objetivo, se centra en la investigación y análisis para comprender mejor las características y potencialidades de los sistemas de vigilancia epidemiológica en la región. Asimismo, busca promover y/o generar conocimiento sobre experiencias y buenas prácticas de estos sistemas de vigilancia. Para ello es necesario instrumentalizar una metodología basada en la búsqueda documental, la realización de entrevistas a informantes clave y diseño de un mapa de actores que permita cartografiar la región en el ámbito de la vigilancia epidemiológica. Asimismo, el análisis requiere conocer los sistemas de información y/o inteligencia artificial usada por los centros de vigilancia, así como la data disponible para la detección oportuna de crisis sanitarias ¿qué datos se reportan?
2. En base a los hallazgos obtenidos en el punto anterior, el objetivo número dos centra sus esfuerzos en reconocer y analizar las oportunidades de financiación de proyectos asociados y/o similares al OEPI, tanto a nivel iberoamericano como a nivel europeo. En el marco de la pandemia derivada de la COVID-19, diversos países o regiones han puesto en marcha sistemas de vigilancia epidemiológica que guardan similitud con el mandato de creación del OEPI. En este sentido, será importante detectar estos esfuerzos a nivel internacional, analizar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas a través de un análisis FODA en donde también se examine las fuentes de financiamiento con las que cuentan estos proyectos con el objetivo de trazar una ruta hacia “posibles fuentes de financiación” asociadas al OEPI.
3. Por último, el objetivo número 3 se dotará de los insumos recolectados a través de las investigaciones anteriores y será entendido como el “producto final” de la entrega del proyecto. En este sentido se desarrollará, en coordinación con los miembros integrantes de la Secretaría Técnica del OEPI, un Plan de trabajo y Cronograma en donde se expongan las líneas de acción y actividades del Observatorio para su puesta en marcha.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica que preste los servicios de diseño y puesta en marcha del observatorio epidemiológico iberoamericano (OEPI).

2.1. Alcance

El Observatorio Epidemiológico Iberoamericano OEPI será el mecanismo de coordinación y acción en donde se articulen los diferentes esfuerzos a nivel Iberoamericano en esta materia por parte de los diferentes actores relevantes de la cooperación iberoamericana.

El mecanismo propone trabajar sobre 5 objetivos principales:

- ✓ Facilitar el intercambio y evaluación de políticas públicas, así como de intercambio y gestión del conocimiento generado.
- ✓ Conectar la evidencia científica disponible con la toma de decisiones

- ✓ Generar y sintetizar evidencia científica relevante, diseñando y desarrollando proyectos de investigación aplicada y de innovación,
- ✓ Identificar y replicar buenas prácticas en la respuesta e intervención en el ámbito socio-sanitario y socio-económico.
- ✓ Promover acciones que fortalezcan la capacidad de respuesta de los países

A su vez el mecanismo contará con tres líneas de acción:

- ✓ La coordinación y planificación estratégica.
- ✓ La generación y desarrollo de conocimiento aplicado y asesoramiento entre pares.
- ✓ La construcción de una estrategia de preparación, respuesta y observación epidemiológica.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

El/la adjudicatario/a, bajo la supervisión de la persona designada en la Unidad Técnica correspondiente en la SEGIB, brindará acompañamiento y apoyo en la creación e implementación del Observatorio Epidemiológico Iberoamericano (OEPI), en conjunto con los diversos actores involucrados.

3.1. Servicios a contratar:

El/la adjudicatario/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento técnico a la SEGIB con el objetivo de identificar las necesidades básicas y los lineamientos técnicos y de análisis requeridos para la puesta en marcha del Observatorio Epidemiológico Iberoamericano.
2. Contribuir y colaborar en el desarrollo de un plan de trabajo y cronograma que lleven a la creación definitiva del OEPI
3. Brindar acompañamiento técnico a la SEGIB en el monitoreo, seguimiento y evaluación en el área de Salud Pública y Epidemiología en coordinación permanente con los agentes participantes en el OEPI.
4. Elaborar informes de avance, así como el informe final que incluya un resumen ejecutivo del OEPI y presentarlos ante la SEGIB.

3.2. Productos a entregar

De acuerdo con las actividades descritas anteriormente el/la adjudicatario/a deberá entregar los siguientes productos en un período no mayor a 6 meses a partir de la formalización del contrato:

- a) Análisis de los sistemas de vigilancia epidemiológica en los países iberoamericanos. El análisis deberá comprender al menos los siguientes 3 elementos.
 - Mapa de actores.
 - Guía de experiencias y buenas prácticas.
 - Reconocimiento sobre los datos de vigilancia epidemiológica reportados por las organizaciones y los sistemas de información de los que disponen.
 - Modelos de Gobernanza.

El Informe final de este apartado, mismo que contará con revisiones a borradores durante su elaboración, deberá dar cuenta sobre las necesidades básicas lineamientos técnicos y de análisis requeridos para la puesta en marcha el OEPI. El plazo de elaboración de este Informe se contempla para los dos primeros meses del contrato (se estima que será entre julio y agosto de 2022).

- b) Realización de un Plan de Trabajo y Cronograma, en conjunto con los miembros de la Secretaría Técnica, en donde se detallen las principales líneas de acción y actividades principales que implican la puesta en marcha del OEPI. Es importante que este plan de trabajo arroje luz sobre las áreas de salud pública y epidemiología prioritarias en el ámbito de acción del OEPI. El informe deberá incluir:

- Antecedentes y contexto.
- Objetivo general y específicos.
- líneas de acción y/o investigación.
- Actividades.
- Resultados esperados.
- Cronograma de trabajo.

La propuesta de Plan de Trabajo para el OEPI presentada por el/la adjudicatario/a, será evaluada constantemente a través del envío de borradores a los miembros de la Secretaría Técnica del Observatorio. El plazo de entrega para este producto comprende un periodo trimestral abarcando los siguientes tres meses del contrato (aproximadamente entre septiembre y noviembre de 2022).

- c) Análisis de las oportunidades de financiación de proyectos asociados y/o similares al Observatorio Epidemiológico Iberoamericano OEPI. Este relevamiento pretende identificar posibles fuentes de financiación para impulsar acciones y/o actividades del OEPI para etapas futuras, así como reconocer y detectar diversas iniciativas similares y/o homologables puestas en marcha en diversas regiones a raíz de la pandemia derivada de la COVID-19

- Mapa de actores identificados como posibles fuentes de financiación.
- Justificación.
- Identificación y análisis de iniciativas homologables al OEPI.

Por último, este producto, que no contará con revisiones previas, se diseñará bajo el conocimiento técnico del/la adjudicatario/a, deberá estar debidamente justificado cumplirá con un periodo de entrega de un mes comprendiendo incluso hasta el último día del mes de diciembre de 2022.

Para la entrega de estos productos, como se mencionó con anterioridad, es necesario que el/la adjudicatario/a instrumentalice una metodología basada en la búsqueda documental, investigación a profundidad con recursos primarios y secundarios, la realización de entrevistas a informantes clave y el diseño conceptual de un mapa de actores que permita cartografiar la región en el ámbito de la vigilancia epidemiológica y las oportunidades que representa una iniciativa de este calado para la región.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no

se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, esta deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobado por la SEGIB, quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la persona designada por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios, con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/La adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/La adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/La adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y del fondo AECID siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar teniendo en cuenta el manual de estilo de las dos entidades.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- Contar con un mínimo de 3 años de experiencia acreditada en la realización de trabajos similares a los descritos.
- Contar con experiencia acreditable en el área de la salud pública.
- Ser nacional de alguno de los 22 Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana.
- Dominio del idioma español. Será el idioma principal para el ejercicio de las funciones.

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Este documento deberá incluir:
 - **Una Memoria** indicando cómo prestará los servicios detallados anteriormente en este pliego.
 - **Currículum vitae** completo en el cual se detalle la experiencia previa en puestos ocupados y actividades desarrolladas que se relacionen con la temática en estos pliegos. En caso de persona jurídica, deberá incluir el currículo de todos los miembros del equipo o la persona designada para el proyecto.
- **Cronograma de trabajo.** Los/las licitadores/as deberán definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los/las licitadores/as deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- Ejemplos sobre su experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos relacionados con la salud pública en la región iberoamericana.
- Ejemplos sobre su experiencia en la elaboración e implementación de proyectos de naturaleza pública a través de grupos multidisciplinares.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de este pliego.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.oepi@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, junio de 2022



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL “OBSERVATORIO EPIDEMIOLÓGICO IBEROAMERICANO” (OEPI)

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica que preste los servicios de diseño y puesta en marcha del observatorio epidemiológico iberoamericano (OEPI).

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de 6 meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **15 de junio de 2022**, pliegos publicados
- **29 de junio de 2022**, cierre de plazo para presentar propuestas
- Entre el **30 de junio de 2022 y el 5 de julio de 2022**, evaluación de las propuestas
- Entre **06 de julio de 2022 y el 11 de julio de 2022**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **ADJUDICACIÓN**

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (con el asunto: SOBRE A, B y C, y el nombre y apellidos/razón social del licitante), con la documentación que se

especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad. Asimismo, se especificará el objeto de la licitación. También se incluirá el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

En el caso de persona jurídica ofertante, se presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar

Los/las licitadores/as deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/la propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los/las licitadores/as deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los/las licitadores/as deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.oepi@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre y apellidos/razón social del licitante. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta**

completa será descalificada del concurso. La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	- Presenta un plan de trabajo, metodología y cronograma claros y adecuados. - La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación. - Propone un enfoque innovador para el abordaje del estudio.	40
Experiencia técnico profesional y formación	- Experiencia acreditada en procesos de elaboración de documentos de investigación, documentos públicos y/o reportes institucionales. - Experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos relacionados con la salud pública en la región iberoamericana. - Experiencia en la elaboración e implementación de proyectos de naturaleza pública a través de grupos multidisciplinarios.	25
Otros	Mejoras respecto a lo solicitado en estos pliegos	5
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100 <u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100 <u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))
--

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos. Solo podrán presentar ofertas las personas físicas y jurídicas que tengan su sede o sean nacionales de alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la

documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El/la licitador/a que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. G09874751), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

Entrega	Monto a pagar IVA Incluido
a) Informe “Análisis de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la región” (Julio-Agosto).	40% del total Adjudicado
b) Propuesta de Plan de Trabajo y Cronograma del OEPI (Sept-Oct-Nov).	50% del total Adjudicado
c) Informe Análisis de Oportunidades de Financiación (Diciembre).	10% del total Adjudicado
Total	100% monto total adjudicado

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación y conformidad, por parte de la SEGIB, de que los servicios fueron satisfactorios.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/ la adjudicatario/a.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/la adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/la adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun

cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, junio de 2022

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con DNI o nº de pasaporte _____ en nombre ⁽³⁾ _____, con C.I.F. o nº de identificación fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre ⁽⁴⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- Costo de los servicios (_____ €) ⁽⁵⁾.
- 2.- I.V.A. (_____ €).
- 1.- Costo total (_____ €).

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

³ De la persona jurídica que representa.

⁴ De la persona jurídica que representa.

⁵ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar, en caso de ser necesario, un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.